



JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO

AMPLIACION DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE ARCO

SE PRESENTA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO; EL OFICIO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, FIRMADA POR LA **VANESSA ZULIMBA AVILA GUTIERREZ**, DELEGADA AUXILIAR MUNICIPAL DEL BARRIO EL CALVARIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO; CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA **AMPLIACION DE PERMISO DE CONSTRUCCION DE ARCO** EL CUAL SERÁ COLOCADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL AL BARRIO EL CALVARIO, EN LA LOCALIDAD DE **JACALA**, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA; CON UNA META DE **10.50 MTS. DE ANCHO Y 5.35 MTS. DE ALTO**; PARA LO CUAL ESTA DIRECCIÓN CONCEDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. SE DEBERÁ INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ESCRITO DEL RESPONSABLE DE LA OBRA, A MÁS TARDAR 1 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ENTREGA DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y ANTES DE DAR INICIO CON LOS TRABAJOS.
2. EL RESPONSABLE DE OBRA DEBERA DE REPARAR EL TOTAL DE LOS DESPERFECTOS, RECOGER LOS ESCOMBROS QUE ESTOS TRABAJOS GENEREN Y DEJAR EL ÁREA PERFECTAMENTE LIMPIA.
3. NO DEBERÁ DE OBSTRUIR EL PASO A PEATONES NI A VEHÍCULOS EN EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE SUS MATERIALES.
4. NO DEBERÁ INVADIR VÍA PÚBLICA, NI TERRENOS NO AUTORIZADOS.
5. EL ÁREA DE TRABAJO DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD NECESARIA DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA A REALIZARSE.
6. EN CASO DE REQUERIRSE EL CIERRE TEMPORAL DE LA VÍA DE ACCESO ES NECESARIO DAR AVISO CON 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A ESTA DIRECCIÓN PARA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.
7. ESTE PERMISO AMPARA EL VOLÚMEN DE CONSTRUCCIÓN MANIFESTADO.
8. EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ DE ACUERDO A LA SOLICITUD ESCRITA PRESENTADA, REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 45 DÍAS A PARTIR DE ESTA FECHA, DEBIENDO DE GIRAR OFICIO Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL TÉRMINO DE LA OBRA.
9. ESTE PERMISO **NO AMPARA** LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALICE FUERA DE ÁREA INDICADA, POR LO QUE SE LE PIDE NO OMITIR ESTA RECOMENDACIÓN Y HACER LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL PERMISO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.
10. ESTA DIRECCIÓN NO SE RESPONSABILIZA SOBRE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN, SIENDO COMPROMISO DE LA OBRA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE QUIEN SOLICITA ESTE PERMISO.

NOTA: DE SER NECESARIO EL AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBERÁ DE PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO, 3 DÍAS MÍNIMO ANTES DE QUE CONCLUYA EL PRESENTE.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



ATENTAMENTE:

ARQ. SANTIAGO OLIVA MONROY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Palacio Municipal s/n, Col. Centro.
C.P. 42200 Jacala de Ledezma, Hidalgo.



presidenciajacala2020.2024@gmail.com



441-293-30-77